CONTRATO Nº 19/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa "**SMAR S.R.L".**, con **RUC Nº 80013379-0,** representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez Jara,** domiciliado en **Carlos Antonio López Nº 112 esquina Martin Ledesma** de la Ciudad de – **Capiatá – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2.017,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"SMAR S.R.L".**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2.017,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución **Nº 354/2017**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L.",** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, EJERCICIO FISCAL 2017".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322912.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2.017"**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 354/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Pantallas LED	Unidad	Unidad	2	AOC	China	2.409.000	4.418.000

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

2	Computadoras Personales PC	Unidad	Unidad	36	Dell	China	4.179.000	150.444.000
3	Computadoras portátiles y accesorios	Unidad	Unidad	3	Acer	China	4.058.000	12.174.000
4	Computadoras portátiles y accesorios	Unidad	Unidad	2	Leonovo	China	5.340.000	10.680.000
5	Fotocopiadoras	Unidad	Unidad	3	Brother	China	5.364.000	16.092.000
6	Impresoras de chorro de tintas	Unidad	Unidad	6	Epson	China	1.930.000	11.580.000
7	Impresoras de etiquetas o discos	Unidad	Unidad	2	Epson	China	3.061.000	6.122.000
8	Impresora Multifuncional	Unidad	Unidad	1	Epson	China	1.420.000	1.420.000
9	Impresoras de tarjetas plásticas	Unidad	Unidad	1	Zebra	China	9.985.000	9.985.000
10	Unidades de suministro de energía o UPS y repuestos, accesorios	Unidad	Unidad	37	APS	China	521.000	19.277.000
11	Unidades de suministro de energía o UPS y repuestos, accesorios	Unidad	Unidad	5	APS	China	1.199.000	5.995.000
12	Escáner o emisores digitales	Unidad	Unidad	3	HP	China	3.719.000	11.157.000
13	Escáner o emisores digitales	Unidad	Unidad	1	HP	China	8.042.000	8.042.000
14	Proyectores multimedia y accesorios	Unidad	Unidad	2	Epson	China	4.148.000	8.296.000
15	Proyectores multimedia y accesorios	Unidad	Unidad	1	Epson	China	4.064.000	4.064.000
							total	**280.146.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 280.146.000 **(Guaraníes Doscientos ochenta millones, ciento cuarenta y seis mil)** IVA. Incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección 14 de mayo, 255 - Gobernación de Amambay, en el Departamento. de Informática, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de Lunes a Viernes.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

Smaj S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS

El valor de las multas será: En caso de atrasos, se le remitirá una NOTA solicitando la entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario, será aplicada una multa que equivaldrá al 1% (uno) sobre el valor total del bien por cada día de atraso hasta alcanzar el máximo del 5% (cinco) del monto total del Contrato. Excedido estos parámetros, la Convocante podrá iniciar los procedimientos de rescisión Contractual previamente establecidos en la Ley y el Contrato firmado entre las partes.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y cinco (25) días del mes de setiembre de 2017.----------

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Juan Andrés Martínez Jara
SMAR S.R.L.
PROVEEDOR

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE